



**Comunicado de prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
6 de junio de 2011  
(787) 722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **El NIE investigará hurto de luz y agua** *(Intentan detener pérdida de cientos de millones en AEE y AAA)*

**El Capitolio** – El Senado aprobó hoy ampliar las funciones del Negociado de Investigaciones Especiales (NIE), adscrito al Departamento de Justicia, para que investigue y detenga el hurto de luz y agua, un crimen que alcanza los \$400 millones anuales en electricidad solamente.

El delito de hurto de las utilidades principales golpea duramente estas instrumentalidades públicas en vista de que el cobro del agua y la luz son su única fuente de ingreso. Cuando personas hurtan estas utilidades las agencias ven disminuido sus ingresos y afectan su estabilidad económica, ya que los servicios son producidos y servidos (lo que implica un alto costo), pero no pagados.

El **Proyecto del Senado 2044**, de la autoría del presidente senatorial Thomas Rivera Schatz, enmienda la Ley 38 de 1978, que crea el NIE, para que entre sus funciones se incluya investigar estos casos en hurtos de los servicios públicos esenciales. Además, aunque el NIE tendrá una responsabilidad primaria sobre estos delitos, no será exclusiva del Negociado, ya que otras agencias de la Rama Ejecutiva igualmente ejercerán sus funciones para investigarlos.

El Proyecto indica que el NIE tendrá la facultad para “investigar el hurto o la apropiación ilegal de los servicios públicos esenciales de agua y energía eléctrica, así como la alteración, interferencia u obstrucción de los medidores o contadores de dichos servicios”.

Desde el año 2009 la AEE implantó el programa NO HURTE. En ese año la AEE intervino con 35,712 clientes, y en 5,016 de estos se detectó un uso indebido de energía eléctrica, costándole a las arcas de la agencia unos \$17.6 millones. Para el 2010 la AEE intervino con 37,142 clientes, de los cuales en 4,735 se encontró un uso indebido, a un costo de \$20.9 millones. Este importe incluye energía eléctrica consumida y no facturada, cargos por el contador y los gastos administrativos en que incurre la agencia para detectar su uso indebido. No obstante, esa es una

mínima porción de los delitos que se cometen contra esta agencia, que no tiene la capacidad para investigarlos todos. La AEE recibe confidencias de posible hurto de electricidad en el número **1-866-NO HURTE**.

La Policía apoyó la medida del Presidente del Senado al indicar que contribuirá a erradicar esa conducta delictiva cuyos costos a la industria y al país es de millones de dólares anuales, lo que además no permite que la agencia maximice sus beneficios para ser más eficiente.

Hurtar el agua y la luz “es también un tipo de corrupción, por cuanto se interfiere con el uso de servicios esenciales, evadiendo el pago de estos con todas las consecuencias que acarrea”, sostuvo el Superintendente durante las vistas públicas de la medida, que ahora pasa a la Cámara de Representantes para su consideración.

Esta medida que busca detener la corrupción social y afirmar la estabilidad económica de la AEE no contó con el apoyo de la minoría popular, que le votó en contra.

### **El Alto Cuerpo aprobó las siguientes medidas**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1102**, autoriza a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a utilizar la cantidad de \$610 millones provenientes del Fondo de Estímulo Económico de Puerto Rico creado por la Ley Núm. 1 de 2009, para cubrir gastos operacionales incluyendo nómina de agencias e instrumentalidades públicas.

La **Resolución del Senado 2156**, extiende un reconocimiento al Dr. José Antonio Vargas Vidot, tras haber sido homenajeadado el domingo, 29 de mayo del 2011 en la Carrera Internacional Abraham Rosa 10k.

El **Proyecto del Senado 1512**, crea el Programa Música 100x35, Sistema de Orquestas y Coros Juveniles e Infantiles de Puerto Rico, como corporación pública subsidiada.

El **Proyecto del Senado 1510**, crea la Ley de Planificación Agrícola; y delega al Consejo de Productividad Agrícola, cuerpo asesor del Secretario de Agricultura, la responsabilidad de preparar un plan estratégico agrícola con metas a largo plazo por sector agropecuario; evalúa y ajusta su implantación anualmente; asigna nuevas responsabilidades al Consejo de Productividad Agrícola, y establece nuevas funciones y mecanismos para dar continuidad y seguimiento.

El **Proyecto del Senado 2063**, enmienda la Ley de la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres, y dispone que la participación en todo simulacro de toda agencia de gobierno, entidades privadas, escuelas públicas y privadas sea de forma compulsoria.

El **Proyecto del Senado 2103**, enmienda la ley que crea el Instituto de Capacitación y Desarrollo del Pensamiento Jurídico adscrito al Departamento de Justicia y lo faculta para que establezca la Academia del Ministerio Público adscrito al Departamento, para ofrecer a abogados y otro personal del sector privado los programas y ofrecimientos del Instituto, sujeto a los cargos que se establezcan para estos servicios.

El **Proyecto de la Cámara 1743**, enmienda la Ley Núm. 88 para autorizar a los aprendices de plomeros para que formen parte del Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico y para regular certificaciones para la instalación de calentadores solares.

El **Proyecto de la Cámara 2885**, dispone que la Carretera PR-503, que transcurre por los municipios de Ponce y Adjuntas, sea designada con el nombre de “Carretera David Medina Feliciano”.

La **Resolución del Senado 1986**, ordena a la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la implantación, aplicación y efectividad del Plan de Necesidades de Adiestramientos y demás mecanismos de adiestramientos para empleados públicos, implementados por la Oficina de Recursos Humanos del ELA de Puerto Rico, según lo requiere la Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público del ELA, para que identifique aquellas acciones administrativas y legislativas que sean necesarias y convenientes para garantizar su efectividad y cumplimiento con los propósitos establecidos por ley.

#### **Confirman el siguiente nombramiento**

El nominado Carlos J. Santiago como procurador de menores.

El Senado levantó sus trabajos a las 5:20 p.m. y recesó hasta el próximo jueves, 9 de junio a las 11:00 am.

**OB/ /lac/acd/yn**